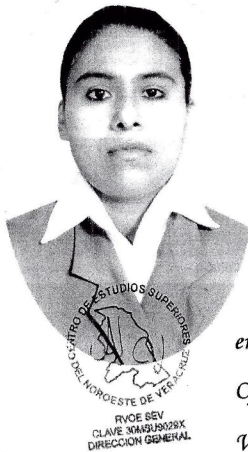




CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL
NOROESTE DE VERACRUZ



expide a

MARTHA LETICIA ANTONIO HERNANDEZ

el Título de

Licenciado en Derecho

en virtud que acreditó el plan de estudios relativo, con Reconocimiento de Validez Oficial otorgado por la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y aprobó el Examen Profesional que establece el Reglamento de esta Institución, el día seis de junio del año dos mil quince .

Expedido en la ciudad de Pánuco, Veracruz, a los veintium días del mes de septiembre del año dos mil quince .

Ricardo Guerra Osorio
Rector

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Centro de Estudios Superiores del Noroeste de Veracruz
Clave de Institución: 30MSU9029X

Título Núm. A-0248
Registro de Título Núm. 4370
Libro Núm. IX
Foja Núm. 4370
Lugar XALAPA-ENRIQUEZ, VER
Fecha 05 - NOVIEMBRE - 2015

Año de Egreso 2013
Acta de Examen Profesional Núm. 0072-D
Título Núm. A-0248
Registro de Título Núm. A-0248
Libro Núm. II
Foja Núm. 14
Fecha 12 - OCTUBRE - 15

PROF. ALFONSO HERNÁNDEZ TOLEDO
SUBDIRECTOR

Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios núm. ES 022/2005 de fecha 01 ABRIL 2005 para la Licenciatura en DERECHO otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz; de Ignacio de la Llave, al Centro de Estudios Superiores del Noroeste de Veracruz, con clave de Centro de Trabajo: 30PSU9912L.



COTEJO
NOMBRE Pro E. Cuevas U.
FIRMA [Signature]
FECHA Noviembre - 2015

Leticia Muñoz Salas
LETICIA MUÑOZ SALAS
Directora del Plantel



Concedida la firma que precede
El Secretario de Gobierno y Justicia
[Signature]
LIC. SERAFÍN DOMÍNGUEZ ANIBARRI

Folio 14357

LIC. ROBERTO ALVAREZ SALGADO, Director General de Gobernación, con fundamento en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado; 8, fracción XIII; 9, fracción I; 17; y 18, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 3, fracciones I y II inciso a); 15, fracción XIX, 26, fracción XVIII; y 27, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Que la firma que consta al cabo del presente documento es auténtica del C. Prof. Alfonso Hernández Toledo, Subdirector de Administración Escolar, de la Secretaría de Educación de Veracruz.

Xalapa-Eqz., Veracruz de Ignacio de la Llave, a 18 de 11 de 2015

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
REGISTRO DE FOJAS 25 DEL LIBRO 967
REGISTRO DE TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS
BAJO EL NÚMERO 8 09670437
CEDULA No. 09670437
MEXICO, D.F., A 19 DE FEBRERO DE 2016.
MA. DE LOS ANGELES VENTURA CRUZ
EL REGISTRADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Para consultar esta cédula profesional, visite la página en internet <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx>
Cédula original: MARTHA LETICIA ANTONIO HERNÁNDEZ (259676)

Registro de la Dirección General de Profesiones

folio A-0248



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: FIRMA Y CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.